



Nº 174-2009 RESOLUCIÓN GERENCIAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GA

Callao, 28 MAYO 2009

VISTO;

El Informe N° 034-2009-GRC/GA/JPECP, de fecha 06 de marzo de 2009, emitida por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec; el informe N° 208-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de febrero de 2009; el Informe N° 191-2009-Region Callao/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 07 de abril de 2009, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; informe N° 085-2009-GRC-GA/JPECP de fecha 20 de mayo de 2009; Memorandum N° 848-2009-GRC/GRPPAT; Informe N° 819-2009-GRC/GRPPAT-OPT ambos de fecha 27 de mayo de 2009 emitidos por la oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Presupuesto Planificación y Acondicionamiento Territorial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 161-2008-GRC/GA de fecha 28 de mayo de 2008 se aprueba la actividad denominada "Saneamiento Físico Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec" contando con una cobertura presupuestal de S/.1'666,587.69 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 69/100 NUEVOS SOLES).

Que, por el documento de vistos, Informe N° 034-2009 - GRC/GA/JPECP, de fecha 06 de marzo de 2009, la Jefatura del Proyecto Especial Pachacutec solicita la ampliación de plazo y ampliación de cobertura presupuestal esgrimiendo razones que imposibilitaron la consecución de las metas planteadas en dicha actividad.

Que, con informe N° 208-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de febrero de 2009 se deriva informe N° 058-2009-CALLAO-JVV actualizando el valor referencial de la actividad "Saneamiento Físico Legal de Proyecto Especial Ciudad Pachacutec", solicitado por la Jefatura del Proyecto Pachacutec con el informe N° 016-2009/GRC/GA/JPECP.

Que, con informe N° 191-2009-Region Callao/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 07 de abril de 2009, la Oficina de Planificación de la Gerencia de Presupuesto Planificación y Acondicionamiento Territorial concluye también que es atendible la ampliación solicitada, existiendo coherencia entre lo solicitado, las funciones y responsabilidades de la Oficina solicitante, recomendando su evaluación por la oficina de Presupuesto y Tributación respecto de la cobertura presupuestal solicitada.

Que, con Informe N° 085-2009 - GRC/GA/JPECP, de fecha 20 de mayo de 2009, la Jefatura del Proyecto Especial Pachacutec precisa el periodo de ampliación y especifica el monto requerido para la cobertura presupuestal.

Que, mediante memorándum N° 848-2009-GRC/GRPPAT de fecha 27 de mayo se nos deriva el informe N° 819-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha otorgándonos cobertura presupuestal por un monto ascendente a S/. 300,397.48 (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 48/100 NUEVOS SOLES), otorgándose mensualmente según los gastos mínimos indispensables teniendo en cuenta el nuevo clasificador presupuestario del sector público y como referencia el cronograma de gasto alcanzado por el área usuaria.



Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008, contando con la conformidad del Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.

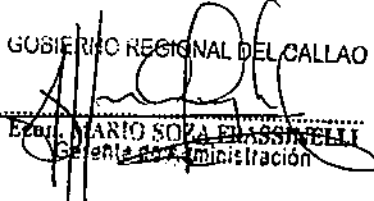
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación del plazo de ejecución de la actividad denominada "Saneamiento Físico Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec", hasta el mes de octubre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR; cobertura presupuestal ascendente a **S/. 300,397.48 (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 48/100 NUEVOS SOLES)** de acuerdo al Presupuesto Analítico adjunto en Anexo N° 1.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edu. MARIO SOZA ELIAS SOTELLI
Gerente de Administración

E.G.	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANT. TOTAL	INFORME	COSTO	
					Unitario	Total
2.5.2.7.11.99	SERVICIOS NO PERSONALES					250,593.96
	Jefe de Proyecto	Pers	1.00	5.00	5,500.00	27,500.00
	Coordinador Técnico	Pers	1.00	5.00	4,500.00	22,500.00
	Coordinador Legal	Pers	1.00	5.00	4,500.00	22,500.00
	Coordinador Técnico	Pers	1.00	5.00	4,500.00	22,500.00
	Coordinador Legal	Pers	1.00	5.00	4,500.00	22,500.00
	Asesor	Pers	1.00	5.00	3,500.00	17,500.00
	Asesor	Pers	1.00	5.00	3,500.00	17,500.00
	Asesor	Pers	1.00	5.00	3,500.00	17,500.00
	Técnico de campo	Pers	1.00	5.00	2,250.00	11,250.00
	Técnico CAD	Pers	1.00	5.00	3,000.00	15,000.00
	Supervisor ejecutivo	Pers	1.00	5.00	2,056.97	10,282.85
	Asesoría	Pers	0.00	5.00	1,200.00	54,000.00
2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS					92,775.00
	Servicio de expedición de certificados negativos	Unidad	1,000.00	1	10.00	10,000.00
	Inscripción registral (Planos, Trámites y Titulación)	Unidad	1.00	1	3,000.00	3,000.00
	Servicio de Inscripciones	Unidad	1.00	1	2,500.00	2,500.00
	Asesoría Técnica y/o Jurídica (Definición y liquidación)	Unidad	615.00	1	65.00	69,775.00
2.5.5.1.2	GASTOS MATERIALES					93,000.00
	Servicio de Rotación y Remoción de Monedas y Escudos Públicos	Unidad	500.00	1	180.00	90,000.00
2.5.7.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN					5,342.30
	Alquiler de Autos particulares, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario (incluyendo los impuestos)	Unidad	5.00	5.00	94.94	2,373.56
	Alquiler de Pabellones, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario (incluyendo los impuestos)	Unidad	4.00	5.00	148.44	2,968.30
2.5.8.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD					12,402.94
	Servicio de Publicidad en Medio Escrito El Periódico (según presupuesto del 2009)	Servicio	1.00		5,454.46	5,454.46
	Servicio de Publicidad en Medio Escrito diario El Comercio	Servicio	1.00		2,000.00	2,000.00
	TOTAL					454,164.56

LOS PRECIOS ESTÁN CONSIDERADOS EN NUEVOS SOLES AL MES DE ABRIL 2009.

